



Villa Mercedes, 15 de octubre de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM: 001121/2021; mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusivo, carácter Suplente (CODIGO 2919), con Perfil Docente y desarrollo profesional para prestar funciones de docente auxiliar en las asignaturas Cuidados Enfermeros Básicos Aplicados a las Personas I y II del 1er año y Cuidados Enfermeros del Adulto y Adulto Mayor I y II del 2do año, de la Licenciatura en Enfermería de la Escuela de Ciencias de la Salud y;



CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R.N° 450/2021 se PROTOCOLIZA el Proyecto PROUN-Fortalecimiento de la Planta Docente y No Docente mediante EX2021-96-APN-SECPU#ME/-SECPU#ME con detalles de cargos a ejecutar.

Que mediante RCDCB 00039/2021 según ANEXO UNICO se encomienda al a la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas la realización de todos los procesos y tramitaciones necesarias para llevar adelante dicha Ejecución.

Que la presente cobertura se realiza mediante una Convocatoria de Inscripción de Aspirante Publica y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Interinos y Suplentes y su modificatoria RR 1528/2019.

Que Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de un cargo de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusivo, carácter Suplente (CODIGO 2919, para prestar funciones de docente auxiliar en las asignaturas Cuidados Enfermeros Básicos Aplicados a las Personas I y II del 1er año y Cuidados Enfermeros del Adulto y Adulto Mayor I y II, del 2do año, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

Que Secretaria de Hacienda y Administración presta acuerdo favorable, indicando la existencia del mismo.

Que se da aprobación desde rectorado para continuar con las tramitaciones pertinentes.

Cpde. RESOLUCION R. N°548/2021





Que se solicita a Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y a la Coordinadora de Carrera, el Perfil necesario según carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, según Plan de Desarrollo y perfil del egresado, para la cobertura de un cargo de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusivo, carácter Suplente (CODIGO 2919), que a su vez la Dirección del Departamento informa que en las asignaturas antes mencionadas, no cuentan con el recurso docente inmediato inferior.

Que Dirección de Escuela toma conocimiento en conjunto con la Coordinadora de Carrera da respuesta de todo lo solicitado desde la Dirección del Departamento.

Que para dar cumplimiento a la RR 450/2021 y la RCDCB 000039/2021, se propone un llamado a Convocatoria de Aspirantes Publica, Abierta de Antecedentes y sin clase de Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusivo, en carácter de Suplencia (C.C 2919), con Perfil Docente y Desarrollo Profesional y se requiere ser Licenciado en Enfermeria, para prestar funciones como docente auxiliar en las asignaturas Cuidados Enfermeros Básicos Aplicados a las Personas I y II del 1er año y Cuidados Enfermeros del Adulto y Adulto Mayor I y II del 2do año, de la Licenciatura en Enfermería, teniendo el cargo como destino el Departamento de Ciencias Básicas.

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria y remota del Consejo Departamental del día 28 de Septiembre del corriente año, constando en acta XXI; resuelve aprobar todas las acciones necesarias para la Ejecución del Proyecto PROUN 2021 de la UNViMe y lo que le correspondiere al Departamento de Cs. Básicas.

Que Dirección del Departamento de Ciencias Básicas en conjunto con Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinadora de la Carrera, proponen la siguiente Comisión Evaluadora Titulares: Jofre Eugenia DNI: 92.697.372; Ponce Javier DNI: 24.990.337 y Cano Paolo DNI: 33.670.907 y los Evaluadores Suplentes: Cuello Mabel DNI: 12.341.940; Garialde Gastón DNI: 23.378.243 y De Vicente Luciano DNI: 26.170.418

Que se propone un plazo de inscripción desde el día 20 y hasta el día 27 de octubre del corriente año; con Periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo 2022.

Que Secretaria Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Cpde. RESOLUCION R. N°548/2021





Que Secretaria Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que el Sr. Rector, presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Secretaria Legal y Técnica.

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública, Abierta, de Antecedentes y sin clase de Oposición, para cubrir un cargo docente en la Carrera de la Licenciatura en Enfermería, que depende de la Escuela de Ciencias de la Salud a través del PROYECTO PROUN UNVIME 2021 IF 96- APN-SPU#ME.

ARTÍCULO 2°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para la cobertura de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Practicos, dedicación Exclusivo, en carácter de Suplencia (C.C 2919), Perfil Docente y con Desarrollo Profesional y se requiere ser Licenciado en Enfermeria, para prestar funciones como docente auxiliar en las asignaturas Cuidados Enfermeros Básicos Aplicados a las Personas I y II del 1er año y Cuidados Enfermeros del Adulto y Adulto Mayor I y II del 2do año, de la Licenciatura en Enfermeria, teniendo el cargo como destino el Departamento de Ciencias Básicas; con un periodo de designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo 2022.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la RR 1169/2019 y su modificatoria RR 1528/2019.

ARTÍCULO 4°: DECLARAR abierta la inscripción entre el día 20 de octubre y el 27 de octubre del corriente año.- las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N ° 383, en horarios de 9 a 14 hs, previa solicitud de turnos a: mesaentrada@unvime.edu.ar.

Cpde. RESOLUCION R. N°548/2021

low.





- a) Dos (2) índices de la documentación presentada.
- b) Una vez inscripto deberá enviar a <u>concursos@unvime.edu.ar</u>, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el, nombre del aspirante).

ARTÍCULO 5°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.

Miembros Titulares

| Nombre y Apellido | DNI | Cargo |
|-------------------|------------|-------------------------|
| Jofre Eugenia | 92.697.372 | Prof. Adjunto Ordinario |
| Ponce Javier | 24.990.337 | JTP Ordinario |
| Cano Paolo | 33.670.907 | JTP Ordinario |

Miembros Suplentes

| Nombre y Apellido | DNI | Cargo |
|--------------------|------------|----------------------------------|
| Cuello Mabel | 12.341.940 | Prof. Adjunto Ordinario |
| Garialde Gastón | 23.378.243 | Prof. Adjunto Ordinario |
| De Vicente Luciano | 26.170.418 | Prof. Adjunto Ordinario. UNSL |

ARTÍCULO 6º: ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la partida presupuestaria destinada en el PROYECTO PROUN UNViMe 2021: A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio-PROUN 2021- Presupuesto vigente para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Notifiquese, publiquese e insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION R. N°548/2021

Lic. Valeria Elvira FRENCIA Secretaria Académica y de Posgrado Universidad Nacional de Villa Mercedes Dr. David RNAROLA Rector Universidad Nacional de Villa Mercedes